

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Máster Universitario en Visión Artificial por la Universidad Rey Juan Carlos / Máster / URJC / 2025 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

| | |
|---|--|
| Número de Expediente (RUCT): | 4311943 |
| Denominación Título: | Máster Universitario en Visión Artificial por la Universidad Rey Juan Carlos |
| Universidad responsable: | Universidad Rey Juan Carlos |
| Universidades participantes: | - |
| Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte: | Escuela de Postgrado-Alcorcón |
| Nº de créditos: | 60 |
| Idioma: | Español |
| Modalidad: | Presencial |
| Fecha de la resolución de verificación: | 22-02-2010 |

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

| | |
|--|---|
| Presidente/a del Pleno: | Federico Morán Abad |
| Presidente/a Panel Artes y Humanidades: | Carmen Galán Rodríguez |
| Presidente/a Panel Ciencias: | Jose Abel Flores Villarejo |
| Presidente/a Panel Ciencias de la Salud: | Aurora Valenzuela Garach |
| Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas: | Irene Delgado Sotillos, Javier Gil Flores |
| Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura: | Emilio Camacho Poyato |
| Presidente/a Panel Doctorado: | Antonio Bueno Garcia |
| Vocal estudiante: | Fermin Pedregosa Argüelles |
| Secretario/a: | Marta Fernández Vázquez |

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

Con respecto al criterio 1 se establecen las siguientes recomendaciones en el informe de renovación de la acreditación de 25 de enero de 2021:

"1. Se recomienda ajustar la información recogida en las guías docentes al contenido de la Memoria de verificación, sobre todo en lo que respecta a resultados de aprendizaje y sistemas de evaluación".

Con respecto a la recomendación 1 el autoinforme presentado por la universidad indica que no incluía los resultados de aprendizaje hasta el curso 2023-24 pero que estos han sido incluidos en el curso 2024-25, aportando como evidencias las guías docentes.

Se debe indicar que la Universidad solicitó en el año 2023 una modificación del título que ha obtenido un informe desfavorable con fecha 31 del 10 del 2023. Por otra parte y según señalan las evidencias se ha remitido un nueva solicitud de modificación en noviembre del año 2024 de la que no se tiene constancia de su aprobación. En este sentido la memoria verificada vigente es la que, según reza el expediente, tiene informe positivo del 6 de Junio de 2018.

Se analiza la asignatura Tratamiento Digital de Imágenes en el curso 204-25

Las competencias / resultados de aprendizaje que se indican en la memoria para esta asignatura son: CG01, CB6-CB10 y CE04 y CE05. En la guía docente aparecen reflejados los mismos valores.

En la memoria verificada aparecen los siguientes sistemas de evaluación con sus ponderaciones en porcentajes,

- E01 Prueba escrita presencial; Pon. Min 0; Pon. Max 40 %
- E02 Examen oral (presentación de trabajos). Pon. Min 10; Pon. Max 40 %
- E04 Trabajo individual. Pon. Min 10; Pon. Max 40 %
- E05 Trabajo en grupo. Pon. Min 10; Pon. Max 40 %

En la guía docente de la asignatura la evaluación consiste en

- Práctica 30 %
- Presentación de Trabajos 30 %
- Examen 40 %

Se analiza la asignatura Visión en Robótica en el curso 204-25

Las competencias / resultados de aprendizaje que se indican en la memoria para esta asignatura son: CG01, CG02, CG04, CB6-CB10 y CE05, CE08 y CE12. En la guía docente aparecen reflejados los mismos valores.

En la memoria verificada aparecen los siguientes sistemas de evaluación con sus ponderaciones en porcentajes,

- E01 Prueba escrita presencial; Pon. Min 40; Pon. Max 60 %
- E03 Examen oral (presentación de trabajos). Pon. Min 40; Pon. Max 60 %

En la guía docente de la asignatura la evaluación consiste en

- Entrega de Prácticas 50 %
- Examen 40 %

Se analiza la asignatura Fundamentos Matemáticos en el curso 204-25

Las competencias / resultados de aprendizaje que se indican en la memoria para esta asignatura son: CG04, CB6-CB10 y CE01. En la guía docente aparecen reflejados los mismos valores.

En la memoria verificada aparecen los siguientes sistemas de evaluación con sus ponderaciones en porcentajes,

- E01 Prueba escrita presencial; Pon. Min 50; Pon. Max 75 %
- E03 Resolución de problemas. Pon. Min 25; Pon. Max 50 %

En la guía docente de la asignatura la evaluación consiste en

- Entrega de Prácticas 50 %
- Examen 50 %

Las competencias y resultados de aprendizaje de las guías docentes coinciden con los de la memoria verificada. En cuanto a los

sistemas de evaluación, con ligeras diferencias en cuanto a la nomenclatura y la manera de exponerlo en las guías docentes se asemejan a las de la memoria verificada.

En cuanto al TFM el propio autoinforme indica que no se cumplen los métodos de evaluación.

Por lo tanto, se considera parcialmente atendida la recomendación, salvo por la correspondencia plena en la denominación de los sistemas de evaluación y por el TFM. Por lo tanto, se mantiene la recomendación.

"2: Se recomienda asegurar que la carga de trabajo es equilibrada durante todo el curso".

Con respecto a la recomendación 2, el autoinforme indica que en el informe del curso 2023-24 la carga de trabajo ha sido valorada con un 2 sobre 5. Se han realizado dos acciones de mejora: 1.- La recopilación de la carga de trabajo práctico y su información en la página web y 2.- Configuración de itinerarios y su información pública.

La evidencia E04 Carga de Trabajo del Máster muestra una más que importante acumulación de carga de trabajo al final de cada cuatrimestre pero que muchos de los entregables se pueden realizar en la fecha del examen. Por otra parte y analizando la web con los exámenes se puede ver que en el primer cuatrimestre se tiene el tiempo de las vacaciones de Navidad para su preparación y finalización de trabajos y en el segundo cuatrimestre las clases acaban el 15 de abril y los exámenes empiezan el 13 de mayo, teniendo de nuevo un mes para la preparación de exámenes y finalización de trabajos.

La evidencia 05 muestra una información adecuada sobre itinerarios para aconsejar a los estudiantes.

Estas acciones permiten considerar atendida la recomendación y, dado que la satisfacción general de los estudiantes con el máster es alta, se puede considerar resuelta.

En resumen, dado que la primera recomendación no ha sido resuelta completamente no se modifica la valoración de este criterio.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

Con respecto al criterio 7 se establecen las siguientes recomendaciones en el informe de renovación de la acreditación de 25 de enero de 2021:

"1. Se recomienda tomar las medidas pertinentes para ajustar las tasas de eficiencia y graduación a lo previsto en la Memoria de verificación".

La universidad aporta como evidencia el último informe interno de seguimiento en el que se analiza la evolución de las principales tasas del título. Más allá de este, no se han constatado en el informe de seguimiento ni en el autoinforme acciones de mejora específicamente dirigidas a la mejora de los indicadores del título.

La tasa de graduación establecida en la memoria verificada (2018) es del 53.28 % la de abandono del 15.03 % y la de eficiencia del 99.28 %

La tasa de graduación mostrada en la evidencia E06 muestra oscilaciones importantes debido a que, como indican los responsables del título, los estudiantes no abordan, o se toman un tiempo largo, en la realización de su TFM debido a su rápida incorporación al mercado laboral. En todo caso la media estaría en el entorno del 50 % o un poco superior, lo que indica que se satisface lo establecido en la memoria verificada, si bien la tendencia en los últimos años es ligeramente descendente.

La tasa de abandono presenta también oscilaciones, con tendencia ligeramente descendente pero en el entorno del 20 %, por lo que supera la comprometida en la memoria.

En cuanto a la tasa de eficiencia, los resultados se encuentran el entorno del 80 % y con tendencia ligeramente descendente, que sigue estando lejos del 99.28 % comprometido.

En conclusión, dado que no se observa una mejora de las tasas ni se evidencian acciones de mejora específicas, no se considera atendida la recomendación.

En Madrid, a 07 de julio de 2025

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Federico Morán Abad', written in a cursive style.

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad
